

Trámite : 028-2024943103

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 0064-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Tocache, 11 de julio del 2024

VISTO:

El **INFORME N°0073-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/A-LOG** de fecha 11 de julio del 2024, emitido por el Jefe de Logística - GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE, con la finalidad de la **EXCLUSIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN**, denominado:

- 
- 
- 
- **SUPERVISIÓN DE OBRA PRINCIPAL - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL I-4 DEL DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**, con un monto de S/ 2,086,296.64 (Dos Millones Ochenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Seis con 64/100 soles).
 - **EJECUCIÓN DE OBRA SISTEMA DE UTILIZACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL I-4 DEL DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**, con un monto de S/ 579,307.46 (Quinientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Siete con 46/100 soles).
 - **SUPERVISIÓN DE OBRA SISTEMA DE UTILIZACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL I-4 DEL DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**, con un monto de S/ 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil con 00/100 soles).

Así mismo con la finalidad de la **INCLUSIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN**, denominado:

- 
- 
- **EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL I-4, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, CON CUI N° 2377763**, con un monto de S/ 54,984,991.40 (Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Uno con 40/100 soles).
 - **CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DE OBRA NUEVA: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN A TENSIÓN DE 22.9 KV PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE UCHIZA DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN CON CUI N°2461243**, con un monto de S/ 340,000.00 (Trescientos Cuarenta Mil con 00/100 soles).

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194º de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Trámite : 028-2024943103

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0064-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

Que, el Numeral 15.1 del Artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, establece que: "Formulación del Plan anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de la formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y otros necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones". Asimismo, el Numeral 15.2 del citado artículo, señala que, "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento".

Que en el artículo 6º del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado por decreto supremo N°344-2018 EF y modificatorias, indica que:

6.1. El plan anual de contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad de las reglas previstas en la normatividad del sistema nacional de abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el plan anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones

6.3. La entidad pública su plan anual de contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. dicha publicación se realiza dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la aprobación del plan anual de contrataciones o de sus modificaciones, e incluye a la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el plan anual de contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, con INFORME N°0073- 2024 - GRSM - GTAH-T - MRAH-T/A-LOG, de fecha 11 de julio del 2024, emitido por el Jefe de Logística de la GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE, donde solicita la APROBACIÓN DE LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - (PAC) con la finalidad de realizar la EXCLUSIÓN e INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Procedimientos de selección para su exclusión:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCESO
01	SUPERVISIÓN DE OBRA PRINCIPAL - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL I-4 DEL DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.	Consultoría de Obra	S/ 2,086,296.64 (Dos Millones Ochenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Seis con 64/100 soles).	Concurso Público

02	EJECUCIÓN DE OBRA SISTEMA DE UTILIZACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL I-4 DEL DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.	Obra	S/ 579,307.46 (Quinientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Siete con 46/100 soles).	Adjudicación Simplificada
----	--	------	---	---------------------------



03	SUPERVISIÓN DE OBRA SISTEMA DE UTILIZACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL I-4 DEL DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.	Consultoría de Obra	S/ 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil con 00/100 soles).	Adjudicación Simplificada
----	--	---------------------	---	---------------------------



Procedimientos de selección para su inclusión:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIPO	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCESO
01	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL I-4, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, CON CUI N° 2377763.	Obra	S/ 54,984,991.40 (Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Uno con 40/100 soles).	Adjudicación Simplificada
02	CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DE OBRA NUEVA: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN A TENSIÓN DE 22.9 KV PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE UCHIZA DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN CON CUI N°2461243.	Servicio en General	S/. 340,000.00 (Trescientos Cuarenta Mil con 00/100 soles)	Adjudicación Simplificada



Así mismo no se aprecia observación alguna sobre lo elaborado por el área especializada. Además, que conforme lo establecen los artículos precedentes, el expediente de contratación, reúne la información necesaria para continuar con el trámite de aprobación correspondiente. Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo, estando a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N°27444, la Constitución Política del Perú y demás normas conexas. En merito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Trámite : 028-2024943103

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0064-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

Que, de conformidad con lo regulado en la Art. 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y estando a las facultades conferidas al Gerente Territorial Alto Huallaga-Tocache, contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0019-2023-GRSM/PGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), para la exclusión según el siguiente detalle:

SUPERVISIÓN DE OBRA PRINCIPAL - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL I-4 DEL DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con un monto de S/ 2,086,296.64 (Dos Millones Ochenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Seis con 64/100 soles).

- **EJECUCIÓN DE OBRA SISTEMA DE UTILIZACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL I-4 DEL DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con un monto de S/ 579,307.46 (Quinientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Siete con 46/100 soles).**
- **SUPERVISIÓN DE OBRA SISTEMA DE UTILIZACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL I-4 DEL DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con un monto de S/ 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil con 00/100 soles).**

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), para la inclusión según el siguiente detalle:

- **EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE UCHIZA NIVEL I-4, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CUI N° 2377763, con un monto de S/ 54,984,991.40 (Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Uno con 40/100 soles).**
- **CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DE OBRA NUEVA: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN A TENSIÓN DE 22.9 KV PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE UCHIZA DISTRITO DE UCHIZA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI N°2461243, con un monto de S/ 340,000.00 (Trescientos Cuarenta Mil con 00/100 soles).**

Trámite : 028-2024943103

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0064-2024-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G



ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Jefatura de la Oficina de Logística - OEC de la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache, la custodia del Presente Expediente de Contratación Aprobado, conforme a sus atribuciones.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y acciones pertinentes.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTIN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE
.....
Ing. Frank Cristian Puelles Cárdenas
GERENTE

